



## **RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 102-2023-GG/MCSR/CG**

Lima, 20 de octubre de 2023

### **VISTO:**

El Informe N° 071-2023-GG/MCSR/CG/CTI, de fecha 19 de octubre de 2023, de la Coordinación Técnica Integradora, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 06 de febrero de 2019 se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000106-2019/JNAC/RENIEC, de fecha 25 de julio de 2019 se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 002: “Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC”, en el Pliego 033: RENIEC, con personería jurídica y autonomía técnica, administrativa y financiera, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000064-2023/JNAC/RENIEC, de fecha 23 de marzo de 2023 se aprobó el Manual Operativo del Proyecto (MOP) de Inversión Pública “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”, en su cuarta versión, que establece que el Coordinador General ejerce la representación institucional de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP);

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 119-2022-GG/MCSR/CG, de fecha 25 de noviembre de 2022, se conformó el Comité de Evaluación de Adquisiciones – CEA, para los Procesos de contratación del servicio de elaboración de expedientes técnicos para adecuación de oficinas registrales y sedes de administración directa de las DRIAS;

Que, mediante Informe N° 071-2023-GG/MCSR/CG/CTI, de fecha 19 de octubre de 2023, el Coordinador Técnico Integrador – CTI, comunica al Coordinador General que el Sr. Leoncio Cárdenas Huari actual presidente del CEA, ha solicitado que el presidente del Comité sea la persona designada por el área usuaria del servicio, motivo por el cual se solicita la modificación correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las consideraciones precedentes; y contando con el visto bueno de la Coordinación Administrativa y la Coordinación Legal.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – Modificar, a partir de la fecha, la conformación del Comité de Evaluación de Adquisiciones conformado mediante Resolución de Coordinación General N° 119-2022-GG/MCSR/CG, para los Procesos de contratación del servicio de elaboración de expedientes técnicos para adecuación de oficinas registrales y sedes de administración directa de las DRIAS, en el marco del Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, y de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO RENIEC - BID**

Mejoramiento del acceso a los servicios  
de registros civiles e identificación de  
calidad a nivel nacional

**Miembros Titulares:**

Nombres y Apellidos	Cargo	Correo
MARTIN PERALTA VASQUEZ	PRESIDENTE	<a href="mailto:mperalta@reniec.gob.pe">mperalta@reniec.gob.pe</a>
LEONCIO CARDENAS HUARI	PRIMER MIEMBRO	<a href="mailto:leocardenas@reniec.gob.pe">leocardenas@reniec.gob.pe</a>
RAMIRO VALDIVIA VARGAS	SEGUNDO MIEMBRO	<a href="mailto:rvaldivia@reniecbid.gob.pe">rvaldivia@reniecbid.gob.pe</a>
MÓNICA SALAZAR PINEDO	TERCER MIEMBRO	<a href="mailto:msalazar@reniecbid.gob.pe">msalazar@reniecbid.gob.pe</a>

**Miembros Suplentes:**

FLOR MISARI MENDOZA	PRESIDENTE	<a href="mailto:fmisari@reniec.gob.pe">fmisari@reniec.gob.pe</a>
ANGELA MARIA OTERO MOLINARI	PRIMER MIEMBRO	<a href="mailto:aotero@reniec.gob.pe">aotero@reniec.gob.pe</a>
MELANIO ESTELA LLATAS	SEGUNDO MIEMBRO	<a href="mailto:mestela@reniecbid.gob.pe">mestela@reniecbid.gob.pe</a>
KELLY SALAZAR GRANDEZ	TERCER MIEMBRO	<a href="mailto:ksalazar@reniecbid.gob.pe">ksalazar@reniecbid.gob.pe</a>

**Artículo Segundo.** – Encargar a la Coordinación Administrativa la notificación de la presente resolución a los integrantes del Comité de Evaluación de Adquisiciones, debiendo hacer de su conocimiento las Políticas del BID que corresponden a la contratación, así como toda información necesaria para el debido cumplimiento de sus acciones.

**Artículo Tercero.** - Disponer la publicación de la presente Resolución y sus respectivos anexos en su oportunidad.

**Regístrese y comuníquese.**